

RUAIP105-2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día catorce de octubre del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO CINCO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de quien solicita: 1) Reporte de movimiento de cuentas del objeto específico “54305 Servicios de publicidad” por línea de trabajo y unidad presupuestaria de la institución con información del crédito devengado, saldo presupuestario, desglosado por cada mes del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre del 2019. 2) Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio del 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha. 3) Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio del 2019 a la fecha. 4) Listado de la distribución de la pauta en todos los medios de comunicación del 1 de junio 2019 a la fecha.

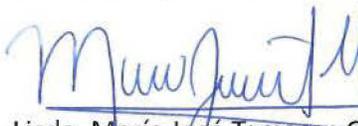
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia Financiera y la Unidad de Contratación y Adquisición Institucional (UACI).

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTREGUESE: Respuesta emitida por la Gerencia Financiera y la Unidad de Contratación y Adquisición Institucional (UACI) de esta institución, con relación a los requerimientos establecidos.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guesta
Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes